

# KATAMARRAN UME-TXOKOA

## NORMAS Y FUNCIONAMIENTO DEL LUGAR

1. Este espacio se denomina **Katamarran ume-txokoa**. Se creó bajo la tutela del Ayuntamiento de Soraluze. Está situado en la calle Etxaburueta 3. El espacio está dividido en varias partes, una para el uso del personal del Ayuntamiento, otra para el Grupo de Fotógrafos Kontrargi y la tercera, el **espacio de niños/as y familias de 0 a 4 años**.

### 2. SOCIEDAD

- a. Para poder utilizar este espacio es imprescindible hacerse socio. La lista de socios será gestionada por el grupo motor del momento. Para hacerse socio habrá que rellenar la hoja de inscripción en la recepción del Ayuntamiento o rellenar el cuestionario online. Es la familia la que se hace socia a partir del nombre y apellidos de uno o más niños y niñas de 0 a 4 años.

### 3. CUOTA

- a. La cuota será única por familia. La afiliación es anual y se obtendrá tras el pago de la cuota anual (10 €). Deberá abonarse entre el 1 y el 15 de enero. Las diferentes opciones de pago en cada caso se acordarán con el grupo motor, basándose en el acceso de todas las familias. Además, las familias que se inscriban con posterioridad a ese plazo deberán realizar el pago en ese momento (De enero a 30 de junio 10 €/Del 1 de julio al 31 de diciembre 5 €).

### 4. PUEDEN SER SOCIOS/AS:

- a. Toda familia empadronada en Soraluze, con hijos/as de 0 a 4 años.
  - i. Podrán acceder los hermanos o hermanas mayores de corta edad que acompañen al niño o niña de 0 a 4 años y al adulto, siempre que actúen respetando los ritmos y espacios de los más pequeños y que no esté completo el aforo del espacio.
- b. Con el(los) niñx socix puede(n) entrar otro(s) niñxs si es algo que ocurre puntualmente. Si ocurriera con frecuencia, se le propondrá hacerse socio.
- c. En el caso de qu0e un niñx cuya familia no se haya hecho socia esté utilizando de forma reiterada el espacio, se procederá de la siguiente manera:
  - i. Se mantendrá siempre una actitud adecuada hacia el niño.
  - ii. Se contactará con los padres y se les informará de la posibilidad de hacerse socios.
  - iii. Si en el plazo de un mes no se hacen socios, se comunicará al socix que facilite la entrada al niñx que éste no podrá entrar.

### 5. EDAD DE LxS NIÑxS USUARIxS:

- a. Niños de 0 a 4 años y sus familias. Considerando el año completo en el que cumplen 4 años desde el nacimiento.

### 6. HORARIO:

- a. Entre semana estará disponible de 9:00 a 13:00 horas y de 16:00 a 20:00 horas, los 365 días del año.
- b. Los fines de semana y festivos, de 9:00 a 20:00 horas, de forma continua.

## 7. AFORO:

- a. El espacio tiene un aforo de 25 personas, tanto niñxs como adultxs.
- b. Para llevar el control del aforo se utilizará una ficha de registro junto con un sistema de ábaco.
  - i. Al entrar al espacio, cada adultx registrará en la ficha la hora de entrada junto con el número de personas que ingresan (niñx + adultx = dos personas).
  - ii. A su vez, se pasará ese número de fichas desde el lado *kanpoan fuera*) al lado *barruan (dentro)*.
  - iii. Cuando todas las fichas estén *dentro*, la persona que llegue podrá ver la hora de entrada que tenga la primera persona que ingresó. Si esta lleva más de una hora en el interior, podrá dar el aviso y esta tendrá que salir del espacio para hacer sitio a lxs que vengan detrás.
  - iv. Finalmente, al salir se volverá a rellenar tanto la hoja de registro con la hora de salida como volver a pasar las fichas correspondientes en el ábaco a la parte de *fuera*.

## 8. LLAVES:

- a. Cada familia socia dispondrá de un único juego de llaves (compuesto por dos llaves la de la valla exterior y la de la puerta verde interior).
- b. No se podrán extraer copias.
- c. Por cada juego de llaves se abonarán 3 €, exentos de la cuota.
  - i. Al finalizar la sociedad de la familia se devolverá el juego de llaves y se obtendrá el reintegro de los 3 €.

## 9. LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO:

- a. El personal de limpieza municipal limpiará el espacio todos los días entre semana. No obstante, será responsabilidad de los socios mantenerlo limpio y recogido todos los días, pasando la escoba o la fregona si se ensucia.
- b. A lo largo del año se organizarán 2 limpiezas generales en trabajo en grupo en las que deberán participar los socios.
- c. Si algo se rompe, se recogerá y se comunicará al grupo motor.

## 10. RESIDUOS:

- a. El socio será responsable de la correcta utilización de los envases de basura (orgánico, caucho, plástico y papel) ubicados en la pasarela.
- b. Los pañales no se podrán depositar en los cubos de basura de la zona, debiendo cada uno depositar el suyo fuera del lugar.

## 11. IDIOMA:

- a. Todos los niños saben EUSKERA y ese será el idioma de Katamarran. Los padres que sean euskaldunes hablarán en euskera. La primera opción será el bilingüismo real con quienes no sepan euskera (entrevista euskera-castellano).
- b. La información dirigida a las familias se colocará en el multilingüe, primando siempre la de euskera.
- c. A la hora de realizar la compra de juguetes y organizar cursos/talleres/espectáculos se

tendrá en cuenta que la lengua principal sea el euskera.

## **12. PROHIBICIONES:**

- a. Dar uso privado al espacio para sí mismo o para un miembro de la familia.
- b. Introducir bebidas y comidas dentro del espacio, ya que hay un espacio de merienda infantil para ello.
- c. Fumar.
- d. Llevar al niñx enfermxx.
- e. No se admitirán TELEVISIÓN, MÓVILES Y TABLETAS Dirigidas al público infantil. Este espacio es para socializar y fomentar el juego.

## **13. ORGANIZACIÓN:**

- a. Se celebrará al menos una asamblea anual abierta para realizar el balance anual y renovar los miembros del grupo motor.
- b. Habrá un grupo motor.**
  - i. Que tome decisiones en el día a día, que se encargue del cumplimiento de la normativa (no se hará trabajo policial), que haga un seguimiento de las decisiones adoptadas, que se encargue de las compras, que mantenga una relación permanente con el ayuntamiento...
  - ii. Tendrá una duración de un año y todos los socios seremos elegidos por turnos (si no hay voluntarios por sorteo).
- c. Material.**
  - i. Las familias no podrán traer material a la zona para dejarlo, sin hablar con el grupo motor.

## **14. INFRACCIONES Y LIMITACIONES:**

- a. La responsabilidad del cumplimiento de las normas es de uno mismo.
- b. El cumplimiento de la normativa, el respeto, la limpieza y las normas de convivencia será responsabilidad del grupo motor.
- c. Las familias que incumplan las normas podrán ser expulsadas.

## **15. DERECHOS Y DEBERES de los usuarios del txoko Infantil Katamarran:**

### **a. DERECHOS:**

- i. Acceso, llave y uso del sitio.
- ii. Prioridad en las acciones que se organicen en el mismo.

### **b. DEBERES:**

- i. Cumplimiento de las normas.
- ii. Participación en la asamblea anual.
- iii. Participar en la realización de trabajos de campo (limpieza, etc.).
- iv. Participar en la preparación de las actividades que se organicen.
- v. Ser parte del grupo motor cuando corresponda.
- vi. Pagar la cuota anual.